

## EL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA COMUNA DE QUILICURA QUEDARÁ INTEGRADO POR:

- a) Seis miembros que representarán a las organizaciones comunitarias de carácter territorial de la comuna.
- b) Siete miembros que representarán a las organizaciones comunitarias de carácter funcional de la comuna, y
- c) Tres miembros que representarán a las organizaciones de interés público de la Comuna, considerándose en ellas solo a las personas jurídicas sin fines de lucro cuya finalidad sea la promoción del interés general en materia de derechos ciudadanos, de asistencia social, educación, salud, medioambiente o cualquier otra de bien común, en especial las que recurran al voluntariado, y que establece el Art. 16 de la Ley 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión Pública.

Se considerará también dentro de este tipo de entidades las asociaciones y comunidades indígenas constituidas conforme a lo dispuesto en la Ley 19,253. Las organizaciones de interés público tales como organizaciones comunitarias funcionales, juntas de vecinos y uniones comunales representadas en el Consejo de conformidad a lo dispuesto en las letras precedentes a) y b), no podrán ser parte de éste en virtud de lo establecido en el presente literal.

- d) Establece: El Consejo podrá integrarse también por hasta un representante de las asociaciones gremiales de la Comuna; hasta dos representantes de las Organizaciones sindicales de aquella, y hasta un representante de otras actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la Comuna. De no completarse los cupos asignados a asociaciones, organizaciones sindicales y representantes de actividades relevantes, no podrán usarse aquellos para incrementar los asignados a organizaciones comunitarias territoriales y funciones y de interés público. En caso alguno los representantes de entidades contempladas en los literales de la presente letra d) podrán constituir un porcentaje superior a la tercera parte del total de los integrantes del Consejo.



<b>NÓMINA INTEGRANTES COSOC 2022 - 2026</b>			
<b>ORGANIZACIONES TERRITORIALES (7 CUPOS)</b>			
	<b>CONSEJEROS/AS</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b>	<b>CONDICIÓN</b>
1	ALFREDO CÁCERES MACKENNEY	JJVV ALTOS DE QUILICURA	TITULAR
2	ANA CEBALLOS GONZÁLEZ	JJVV LOS MINERALES	TITULAR
3	PAOLA SCHNEIDER PRADO	JJVV 438 SANTA TERESITA	TITULAR
4	VERÓNICA SEQUERIA CÓRDOVA	JJVV VILLA MILLAUQUEN 1	TITULAR
5	VACANTE		
6	VACANTE		
7	VACANTE		
<b>ORGANIZACIONES FUNCIONALES (7 CUPOS)</b>			
	<b>CONSEJEROS/AS</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b>	<b>CONDICIÓN</b>
1	ALISSON SILVA LÓPEZ	AGRUPACIÓN AMBIENTAL EDUCACIONAL CULTURAL ARTISTICA SOCIAL Y DEPORTIVA OBSERVATORIO HUMEDALES KULA - KURA	TITULAR
2	DÉBORA CAMPOS MANCILLA	COMITÉ DE MEJORAMIENTO LOS ESTEROS DEL FUTURO	TITULAR
3	GISELA RÍOS CUEVAS	AGRUPACIÓN DE MUJERES CUNCUMÉN	TITULAR
4	KATHERINE FRANCO BUENDÍA	CEPA COMPLEJO JOSÉ MIGUEL CARRERA	TITULAR
5	FRANCISCO PÉREZ PÉREZ	CLUB DE AERÓBICA PIRÁMIDE	TITULAR
6	JESSICA PATRICIA TORO CEDEÑO	COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA TIERRA DEL FUEGO G.	TITULAR
7	MALYA PATRICIA SERRANO ALTAMIRANO	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ANA FRANK	TITULAR
<b>ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO, CORPORACIONES Y FUNDACIONES (2 CUPOS)</b>			
1	ELIZABETH VÁSQUEZ GARRIDO	ONG MANADA DEL VALLE	TITULAR
2	GLORIA CECILIA CATALDO CHÁVEZ	FUNDACIÓN ANZITA	TITULAR
<b>ORGANIZACIONES RELEVANTES PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y CULTURAL (1)</b>			
1	DOMINGO GARCÍA FERNANDEZ	CORPORACIÓN EPISCOPAL ZONA NORTE DE CHILE, PÁRROCO PARROQUÍA SAN JUAN PABLO II, QUILICURA	TITULAR
<b>ASOCIACIÓN GREMIAL (1 CUPO)</b>			
1	VACANTE		
<b>SINDICATOS (2 CUPOS)</b>			
1	VACANTE		
2	VACANTE		

